**ORDEN DE COMPRA IRREVOCABLE**

**COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 35 PODRÁN SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US$50.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US$150.000.000 A SER EMITIDAS EN EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE DE COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 26 de junio de 2024

**Señores**

**ALLARIA S.A.**

**25 de Mayo 359, Piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**República Argentina**

**At.: Matias Aizpeolea**

**Presente**

**REF: Manifestación de Interés – Obligaciones Negociables Clase 35 a ser emitidas por Compañía General de Combustibles S.A.**

De mi/nuestra consideración:

Por medio de la presente, el / los abajo firmante / s (el “Oferente”), se dirige a Allaria S.A. (el “Agente Colocador”) en relación con las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 35, denominadas en Dólares Estadounidenses a ser suscriptas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y/o en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase 30 de acuerdo a la Relación de Canje de la Clase 35 (según se define más adelante),y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa de interés fija con vencimiento a los veinte (20) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y ofrecidas por un valor nominal equivalente de hasta US$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ampliable por hasta US$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 35”, la “Clase 35” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente); a ser emitidas por Compañía General de Combustibles S.A. (la “Emisora”) en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de Compañía General de Combustibles S.A., de acuerdo a los términos y condiciones descriptos en: (i) el prospecto de emisor frecuente de fecha 7 de junio de 2024, (ii) el Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 35 de fecha [24] de junio de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) que fuera publicado en la misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA, en el Boletín Diario del MAE y en el micrositio web del MAE y en la AIF, y (iii) el aviso de suscripción de fecha [24] de junio de 2024 que fuera publicado en la misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA, en el Boletín Diario del MAE y en el micrositio web del MAE y en la AIF (el “Aviso de Suscripción” y, junto al Prospecto, y el Suplemento de Prospecto, los “Documentos de la Oferta”) que fuera publicado en la misma fecha en el boletín diario de la BCBA, en el Boletín Diario del MAE y en el micrositio web del MAE a los efectos de solicitar mediante la presente Manifestación de Interés (en adelante, la “Manifestación de Interés”) la suscripción de las Obligaciones Negociables que se indican más abajo, en los términos y condiciones que se describen en los Documentos de la Oferta, que el Oferente declara conocer y aceptar.

Los términos en mayúscula aquí utilizados y no definidos en el presente tendrán el significado asignado en los Documentos de la Oferta.

1. **Manifestaciones de Interés**
	1. **Integración en Pesos**

|  |
| --- |
| **OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 35** |
| **Monto Solicitado(1)** | **Tasa Fija Solicitada(2)** | **Cuenta Comitente** | **N° Depositante** | **Nombre del Depositante** | **Porcentaje Máximo(3)** |
| U$S[●] | [●],[●]% |  |  |  | [•]% |

1. El Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables será por importes equivalentes a U$S1.000 (dólares estadounidenses mil) y múltiplos de U$S1 (dólares estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
2. Expresada como porcentaje anual limitado a dos (2) decimales. Indicar la Tasa Fija Solicitada para las Obligaciones Negociables Clase 35.
3. En caso que así lo deseen, los Oferentes podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del valor nominal total a emitir de las Obligaciones Negociables.
	1. **Integración en Especie**

|  |
| --- |
| **OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 35** |
| **Monto a integrar en especie de Obligaciones Negociables Clase 30** | **Valor Reconocido** | **Valor Nominal Solicitado** | **Nombre del Depositante** | **Porcentaje Máximo(1)** |
| U$S[●] | Por cada US$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que sus tenedores apliquen para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase 35 recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US$1 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 35. | U$S[●] |  | [•]% |

1. En caso que así lo deseen, los Oferentes podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del valor nominal total a emitir de las Obligaciones Negociables.

|  |
| --- |
| Datos del Oferente |
| Apellido y nombre o razón social : |  |
| LE – DNI – CI: |  |
| CUIT / CUIL / CDI |  |
| Domicilio : |  |
| Cuenta bancaria:  |  |
| CBU: |  |
| Domicilio fiscal: |  |
| Condición frente al Impuesto a las Ganancias: |  |
| Cuenta títulos :  |  |
| Nombre beneficiario cuenta títulos: |  |
| Banco custodio: |  |
| Contacto y tel. Bco. custodio: |  |
| Tipo de Oferente:  |  |

1. **Liquidación**: Sin perjuicio de, y adicionalmente a, cualquier otra declaración del Oferente incluida en la presente, el Oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos el mecanismo de colocación, adjudicación, liquidación, integración y emisión detallado en el “*Plan de Distribución*” del Suplemento de Prospecto. Al respecto, el Oferente solicita que, las Obligaciones Negociables le sean integradas del modo que se indica a continuación (marcar con una X, según corresponda):

(\_\_\_\_\_\_) (i) *En pesos*: el Oferente transferirá los fondos necesarios para efectuar la integración a la cuenta que se detalla a continuación:

Banco Receptor: Banco de Valores

Cuenta Corriente: 300100000062453

Titular: Allaria S.A.

CUIT: 30-68079080-5 CBU: 1980001730000000624533.

Ref. (Razón social/apellido y nombre del suscriptor); y/o

(\_\_\_) (ii) *Liquidación por MAECLEAR*:

El Oferente autoriza a [●] a realizar la integración y acreditación de las Obligaciones Negociables adjudicadas a través de [●] (indicar razón social), en su carácter de banco custodio del Oferente, a través de MAECLEAR y de acuerdo a sus procedimientos aplicables; y/o

(\_\_\_) (iii) *Liquidación a través del Agente Colocador*:

[●] Siendo titular de la cuenta monetaria en Pesos N° [●] (la “Cuenta Monetaria en Pesos”) abierta en [●], el Oferente: (i) autoriza en forma irrevocable al Agente Colocador a debitar de la Cuenta Monetaria en Pesos en la fecha de integración, el importe en Pesos suficiente para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado de las Obligaciones Negociables (el “Monto a Integrar”) y (ii) solicita que dichas Obligaciones Negociables adjudicadas se acrediten en la cuenta en Caja de Valores S.A. (“CVSA”) depositante N°[●] - comitente N°[●].

(\_\_\_) El Oferente: (i) acreditará en la cuenta en Pesos N° [●] del Agente Colocador abierta en el Banco Central, a más tardar en la fecha de integración, el importe en Pesos correspondiente al Monto a Integrar de las Obligaciones Negociables adjudicadas. La transferencia de los fondos se realizará desde la cuenta en Pesos del Banco Central N° [●]; y (ii) solicita que las Obligaciones Negociables adjudicadas sean acreditadas en la cuenta en CVSA depositante N°[●] comitente N°[●].

*(\_\_\_) (iv) Liquidación en especie:*

[●] Siendo titular de las Obligaciones Negociables Clase 30 depositadas en la cuenta N° [●] (la “Cuenta en CVSA”) abierta en CVSA, el Oferente: (i) autoriza en forma irrevocable al Colocador debitar de la cuenta referida en la Fecha de Integración, la cantidad de nominales suficientes de Obligaciones Negociables Clase 30 para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado de Obligaciones Negociables Clase 35 (el “Monto a Integrar en Especie”) y (ii) solicita que dichas Obligaciones Negociables Clase 35 adjudicadas se acrediten en la cuenta en CVSA depositante N° [●] - comitente N° [●]. El oferente declara su condición de [●] frente al Impuesto a las Ganancias y que su domicilio fiscal es [●].

Una vez efectuada la emisión de las Obligaciones Negociables, se acreditarán las Obligaciones Negociables emitidas que correspondan a favor del Oferente en la cuenta comitente que el Oferente indica por medio de la presente.

1. **Adjudicación**: Las adjudicaciones se efectuarán de acuerdo al Sistema “SIOPEL” del MAE conforme al mecanismo de adjudicación descripto en la sección “*Plan de Distribución*” del Suplemento de Prospecto, el cual el Oferente declara conocer y aceptar.
2. **Declaraciones y Garantías del Oferente:** El Oferente reconoce y manifiesta que:
3. Todos los datos suministrados por el Oferente en la presente Manifestación de Interés tienen carácter de declaración jurada.
4. Conoce y acepta que el Agente Colocador, a su solo criterio y como condición previa a cursar y/o ingresar la Manifestación de Interés, según corresponda, podrá solicitarle la información y/o documentación necesaria para dar cumplimiento a la normativa aplicable (incluyendo, sin limitación, la normativa sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo emitida por la Unidad de Información Financiera (“UIF”), la CNV y/o el Banco Central de la República Argentina).
5. Conoce y acepta los términos y condiciones de la colocación y de las Obligaciones Negociables descriptos en los Documentos de la Oferta.
6. Acepta que a los fines de decidir acerca de la inversión en las Obligaciones Negociables se ha basado únicamente en la información contenida en los Documentos de la Oferta y en su propio examen de la Compañía y de los términos y las condiciones de la oferta y de las Obligaciones Negociables, entre ellas los méritos y riesgos que la inversión en las Obligaciones Negociables conlleva. No ha recibido ningún tipo de asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario, impositivo y/o de otro tipo por parte del Agente Colocador y/o de cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas, vinculadas o sujetas al control común, razón por la cual también reconoce que la puesta a disposición de la presente por vía electrónica o en formato papel no implica ni será interpretado bajo ninguna circunstancia como una recomendación de suscribir las Obligaciones Negociables o algún tipo de asesoramiento por parte del Agente Colocador y/o de cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas, vinculadas o sujetas al control común (y/o de cualquiera de sus empleados, agentes, directores y/o gerentes), y nada de lo expresado en aquella debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario, impositivo y/o de otro tipo por parte del Agente Colocador y/o de cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas, vinculadas o sujetas al control común (y/o de cualquiera de sus empleados, agentes, directores y/o gerentes)
7. Acepta que la Emisora, con la colaboración del Agente Colocador, en base a la información ingresada al Sistema “SIOPEL”, determinará el monto total de las Obligaciones Negociables a ser emitido y la Tasa de Corte para las Obligaciones Negociables para todas las Manifestaciones de Interés aceptadas, conforme con lo establecido en la Sección “*Plan de Distribución*” del Suplemento de Prospecto, el cual el Oferente declara conocer y aceptar. El resultado final de la adjudicación será el que surja del Sistema “SIOPEL”.
8. Conoce y acepta que, en caso que el Oferente no abonare el monto a integrar por las Obligaciones Negociables que en su caso le resulten adjudicadas en el tiempo y en la forma establecida en los Documentos de la Oferta, el derecho del Oferente a recibir las Obligaciones Negociables adjudicadas que pudieran corresponderle, en su caso, caducará automáticamente. Asimismo, el Oferente será responsable frente a la Compañía y el Agente Colocador por los daños y perjuicios que la falta de integración de la Manifestación de Interés ocasione a la Compañía y/o al Agente Colocador.
9. Conoce y acepta que el Período de Difusión podrá ser modificado, suspendido o prorrogado con anterioridad al vencimiento del plazo original, mediante notificación cursada por los mismos medios por los cuales se cursó el Aviso de Suscripción. La modificación, suspensión y/o prórroga del Período de la Difusión y/o de la adjudicación de las Obligaciones Negociables no someterá a la Emisora y/o a los Agentes Colocadores a responsabilidad alguna y no otorgará a los Inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés derecho de compensación y/o indemnización alguna. En el caso de que se dé por finalizada la adjudicación y/o se decida no emitir las Obligaciones Negociables, todas las Manifestaciones de Interés que han sido recibidas quedarán automáticamente sin efecto. En caso de que el Período de Difusión sea suspendido o prorrogado, los Inversores que remitieron Manifestaciones de Interés durante dicho período podrán, a su criterio y sin ninguna penalidad, retirar dichas Manifestaciones de Interés en cualquier momento antes de la finalización del nuevo Período de Difusión.
10. Conoce y acepta que el Agente Colocador, a su solo criterio y como condición previa a cursar y/o ingresar la Manifestación de Interés, según corresponda, podrá solicitarle la información y/o documentación necesaria para dar cumplimiento a la normativa aplicable (incluyendo, sin limitación, la normativa sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo emitida por la Unidad de Información Financiera (“UIF”), la CNV y/o el Banco Central de la República Argentina).
11. Declara conocer que ni la Emisora ni el Agente Colocador pueden asegurar que sus Manifestaciones de Interés serán adjudicadas ni que, en caso de que ello suceda, se les adjudicará el monto total de las Obligaciones Negociables que hayan solicitado, ni que el porcentaje de adjudicación sobre el monto total solicitado entre dos (2) Manifestaciones de Interés de iguales características será el mismo.
12. Conoce y acepta que el Agente Colocador, como condición previa a cursar la Manifestación de Interés, podrá solicitarle la constitución de garantías suficientes que aseguren la integración de la misma en caso de resultar adjudicada (incluyendo sin limitación y cualquiera sea el valor nominal de la misma, la posibilidad que tiene el Agente Colocador de exigir la acreditación de disponibilidad de fondos suficientes para integrar las mismas).

1. Conoce y acepta que el Agente Colocador podrá rechazar esta Manifestación de Interés en caso que el Oferente no aporte la totalidad de la información o documentación solicitada por el Agente Colocador (incluyendo, sin limitación la información indicada en el párrafo precedente) y/o esta Manifestación de Interés contuviera errores u omisiones de datos que hagan indebidamente gravoso y/o imposible su procesamiento y/o no cumpla con los requisitos formales establecidos y/o con las garantías requeridas, en su caso, respetando en todos los casos el principio de trato igualitario entre los Inversores. En caso de rechazo, esta Manifestación de Interés quedará automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue al Oferente derecho a indemnización alguna.
2. Conoce y acepta que Conforme lo detallado en “*Plan de Distribución*” del Suplemento de Prospecto, se otorgará preferencia en la adjudicación a las Manifestaciones de Interés presentadas por inversores interesados que deseen suscribir sus Obligaciones Negociables Clase 35 con Obligaciones Negociables Clase 30, es decir a aquellos inversores interesados que deseen participar en el Tramo de Integración en Especie.
3. Entiende que, si bien las Obligaciones Negociables están denominadas en Dólares estadounidenses, la integración inicial se realizará en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y el pago de amortización de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. Asimismo, entiende que ni la Emisora ni el Colocador garantizan al Oferente de las Obligaciones Negociables que, en caso de recibir pagos de capital y/o intereses y/o cualquier monto adicional bajo dichas Obligaciones Negociables, en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, el Oferente pueda acceder al mercado local de cambios para adquirir el equivalente en Dólares Estadounidenses o, en caso de poder hacerlo, pueda acceder a un tipo de cambio igual o inferior al Tipo de Cambio Aplicable. Asimismo, reconoce que ha leído en detalle la sección “*Factores de Riesgo*” del Suplemento de Prospecto, en particular “*Las Obligaciones Negociables Clase 35 denominadas en Dólares Estadounidenses, e integradas y pagaderas en pesos podrían ser objeto de eventual cuestionamiento”*.
4. Mediante Disposición NºDI-2024-42-APN-GE#CNV de fecha 6 de junio de 2024, la Emisora obtuvo la ratificación del registro como Emisor Frecuente Nº8 y la aprobación de la ampliación del monto máximo a emitir bajo dicho registro de US$1.000.000.000 a US$1.500.000.000.
5. **Declaración Jurada sobre el Origen de los Fondos:** En cumplimiento de lo dispuesto por la UIF el Oferente por la presente el Oferente DECLARA BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que corresponden a la suscripción de las Obligaciones Negociables a las que se refiere la presente son provenientes de ACTIVIDADES LICITAS relacionadas con su actividad. También, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, manifiesta que las informaciones consignadas en la presente y para los registros de esa entidad, son exactas y verdaderas, y que tiene conocimiento de la Ley N°25.246 y modificatorias y sus normas complementarias. El Oferente se obliga a entregar al Agente Colocador toda documentación respaldatoria relativa a la situación económica, patrimonial, financiera y tributaria que le sea requerida (incluyendo a solo título enunciativo: manifestación de bienes, certificación de ingresos, declaraciones juradas de impuestos, estados contables auditado por Contador Público y certificado por el consejo profesional correspondiente).

Por otra parte, el Oferente declara que la información consignada en la presente para los registros del Agente Colocador es exacta y verdadera y manifiesta con carácter de DECLARACIÓN JURADA que los fondos no provienen de países o territorios no considerados “cooperadores a los fines de la transparencia fiscal”, según la legislación argentina, a los que se refiere el Artículo 15 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, y de conformidad con el Artículo 21.7 del Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto a las Ganancias (con la modificación introducida por el Decreto N° 589/2013). Por Resolución (AFIP) 3576/2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos, en uso de la facultad que le fuera delegada, resolvió que el listado de países cooperadores a los fines de la transparencia fiscal podrá ser consultado en el sitio “web” de este Organismo (<http://www.afip.gob.ar>).

Asimismo, el Oferente toma conocimiento de que el Agente Colocador se encuentra facultado a requerir toda la información necesaria para dar cumplimiento a las Normas de la CNV, del BCRA y demás que sean aplicables y relacionadas con la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, el Oferente se compromete a colaborar con el Agente Colocador mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Agente Colocador pueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones aquí previstas. El Agente Colocador podrá rechazar la presente Manifestación de Interés en caso de que, según su exclusiva opinión, el Oferente no dé cumplimiento a lo requerido por la Ley N° 25.246 de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, modificada y/o complementada posteriormente por las Leyes N° 26.087, N° 26.119, Nº 26.268, Nº 26.683, Nº 26.831, Nº 26.860, Nº 27.304 y N° 27.739 y sus complementarias y modificatorias (la “Ley de Lavado de Activos”), y las resoluciones de la UIF, la CNV y/o el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”).

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 35/2023 de la UIF, el Oferente manifiesta con carácter de declaración jurada que **[SÍ] [NO]** es una Persona Políticamente Expuesta, en los términos de dicha resolución y sus modificatorias.

1. **Renuncias:** La presente Manifestación de Interés no es vinculante y podrá ser retirada o modificada, por escrito, previo a la finalización del Período de Formación de Registro. El Oferente reconoce y acepta que la presentación de la presente Manifestación de Interés implica (i) la aceptación de todos los términos y condiciones de la oferta de las Obligaciones Negociables descriptos en la Documentación de la Oferta y (ii) la renuncia expresa a la necesidad de ratificar la presente Manifestación de Interés con efecto a la fecha de finalización del Período de Difusión. Por lo tanto, en la medida que no haya sido retirada o modificada conforme se establece en el presente con anterioridad, la presente Manifestación de Interés constituirá una oferta firme, irrevocable vinculante y definitiva en los términos de la presente y/o sus modificaciones automáticamente a partir de la finalización del Período de Formación de Registro, sin necesidad de acción alguna por parte del Oferente.
2. **Cláusula Arbitral:** Todo conflicto relativo a la presente Manifestación de Interés y los derechos y obligaciones emergentes de la misma, será resuelto mediante arbitraje de derecho ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho que lo reemplace, quedando a salvo el derecho contemplado en el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. La sentencia que dicte el tribunal arbitral se encontrará sujeta a los recursos que se encuentren disponibles.
3. **Presentación de esta Manifestación de Interés:** La presente Manifestación de Interés deberá ser completada, firmada y presentada al Agente Colocador por medio de correo electrónico a [●] hasta las 16:30 hs. del día 26 de junio de 2024. Pasado este horario la misma no será aceptada.
4. **Definiciones:** Todos los términos que comienzan en mayúscula, utilizados pero no definidos en la presente, tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.
5. **Carácter vinculante e irrevocable de esta Manifestación de Interés**: la presente Manifestación de Interés, en la medida que no haya sido retirada o modificada conforme se establece en el punto 6 precedente, constituye una oferta firme, irrevocable, vinculante y definitiva sin necesidad de ratificación o acción alguna por parte del Oferente.
6. **Impuestos y gastos:** Todos los gastos e impuestos que la presente Manifestación de Interés pudiere ocasionar, serán a exclusivo cargo del Oferente. A dichos efectos, el Oferente autoriza al Colocador a debitar de cualquiera de sus cuentas abiertas en el e Colocador, aún en descubierto, los mentados importes.
7. **Indemnidad:** El Oferente se obliga a indemnizar y mantener indemne y libre de todo daño y/o perjuicio al Colocador y/o sus subsidiarias y controlantes, contra, y respecto de, toda pérdida, reclamo, multa, honorario, costo, gasto, daño, perjuicio y/o responsabilidad, de cualquier clase y/o naturaleza, a los que el Colocador local pueda estar sujeto en la medida en que tales pérdidas, reclamos, sentencias, honorarios, daños y/o responsabilidades se originaren en, tuvieren como causa, y/o se basaren en la presente Manifestación de Interés, ello salvo dolo o culpa grave del Colocador calificada como tal por una sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente y pasada en autoridad de cosa juzgada. Asimismo, el Oferente se compromete a reembolsar al Colocador de cualquier gasto y/o costo legal y/o de otro tipo en el que hubiere incurrido con relación a la investigación y/o defensa de cualquiera de dichas pérdidas, reclamos, daños, perjuicios, multas, costos, gastos, sentencias y/o responsabilidades, de cualquier clase y/o naturaleza.
8. **Carga Tributaria:** El Oferente declara haber leído y estar de acuerdo con los términos presentes en la Sección *“Información Adicional – Carga Tributaria”* del Prospecto.

Sin otro particular, lo saludamo atentamente,

Denominación del Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_